

# Appleseed

Sembrando la semilla de la justicia  
México

## AVISO DE SUBCONTRATACIÓN

### Atención Organizaciones de la Sociedad Civil

El pasado 17 de mayo de 2023 el SAT emitió un comunicado con el objetivo de invitar a los prestadores de servicios evitar incurrir en defraudación fiscal.

En referencia a la reforma en materia laboral del año 2021, es importante recordar que la subcontratación de personal está prohibida en los siguientes casos:

1. Personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas sin contar con su Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo .
2. Quienes contraten servicios especializados sin registro al REPSE.

Por lo anterior, los prestadores de servicios que oferten y ejecuten servicios especializados sin contar con su registro en el REPSE, y aquellos que aún contando con él incumplan con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, o con los requisitos de la Ley Federal del Trabajo en la materia, podrán ser sancionados por el delito de defraudación fiscal, no podrán hacer deducibles o acreditables dichos pagos y adicionalmente se impondrá una multa de 2 mil (\$207,480 mil pesos) a 50 mil (\$5'185,000 mil pesos) veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).



@mexicoappleseed



Appleseed México, A.C.



info@appleseedmexico.org



@AppleseedMexico